

ATHA - FHPS - DH - 254 - T - 45

Por quanto con exemplo se habia comunicado a Vrs.
 una N^a orden de S^au. comunicada con fecha de 10
 del cont^o por el C^{to} Gr^o Conde de Cabarrus a Juan
 de Nazon Correa subdelegado Gr^o de la R^{ma} e Audi-
 encia de Castilla Provincias e Reynos Galicia y Asturias
 y por este ami con fecha de 16 del mismo, Relativa
 de como deve entenderse la cesion q^{ue} S^au. hizo la
 cesion en favor del a P^o para atender a los gastos
 de las Tropas francesas de la C^{ta} de sales, y fondos
 de estas fabricas, omito el incluir a Vrs.
 la citada Ultima R^{ta} Resolucion.

Por la Razon q^{ue} como
 P^o se enuncia Vrs. de las fan^{as} de sal q^{ue}
 he R^{ta}mitido en el tiempo que en ella se



expresa para el abasto de las Tropas francesas en
esta Ciudad a consecuencia de Reales ordenes
de V. y de la Junta Gubernativa, y no pudiendo
yo documentar mi guerra sin el Nuevo corres-
pondiente, espero servir a V. mandar conocer
dha Razon confrontandola con las Guias q^l deuen
existir en la persona que ha Remido las, 29 q^l
de las que se han Remido con dho objeto adirponi^{do}
a V. y hallandola conforme se pondra a su comi-
nacion el Nuevo correspondiente para poder yo
acreditar la entrega de hauiendo pelavado de las
tropas acantonadas en esta Ciudad y gastos de su
manutencion.

Dios Què a V. m. a. Anana
y Henaro 27 de Mayo

Juan Saenz

@ Valluerca

Gr. Diputado Gral de esta N. Prov. de Henaro

Victoria